

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve:*

Rendir homenaje al ex presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Pascual Roca, al cumplirse el 19 de octubre 108 años de su paso a la inmortalidad.

**FIRMANTE: FINOCCHIARO, ALEJANDRO**

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El proyecto que presentamos a la consideración del Honorable Congreso de la Nación busca rendir homenaje al ex presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Pascual Roca, una figura destacada de nuestra historia, en el marco del 108 aniversario de su fallecimiento el 19 de octubre de 1914.

Su figura que resulta esquivada los últimos años gracias al denominado "anacronismo histórico", merece ser reivindicada y con ese objetivo fue que alguna vez esboqué unas líneas sobre este personaje<sup>1</sup>:

*"(...)La realidad es que hasta hace pocos años, cuando en la Argentina aún existía el bipartidismo, los dos grandes partidos observaban un consenso favorable hacia su figura. Perón puso su nombre al ferrocarril que se dirige justamente en dirección sur. Y, por otro lado el radicalismo cuando Illia era presidente creó una comisión especial al cumplirse 50 años de su fallecimiento y antes Frondizi había dictado el decreto N°4838 para la construcción del Museo Roca".*

*"Por otra parte es curioso que en estos días muy poca gente recuerde a Julio A. Roca por la Ley 1420 (...) La mayoría cree que fue dictada bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento o ignoran en qué gobierno se dictó. Sin embargo hay un esfuerzo de parte de algunos historiadores en resaltar con una valoración anacrónica la campaña al desierto realizada bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda y conducida por Roca, obviando idénticas valoraciones en la campaña anterior realizada por Juan Manuel de Rosas."*

---

<sup>1</sup> Finocchiaro A. (2014, Septiembre) Suplemento educativo 2014: N°6 Roca y el Progreso. *Todo es historia*. (Edición 566)

*"(...)La contribución de Julio A. Roca a la construcción del país no puede escindirse del contexto no sólo material, sino ideológico de la época. Los hombres públicos son hijos de su tiempo..."*

*"En 1880 la Argentina era un país (¿lo era?) que hacía apenas unos años habían culminado sus guerras civiles. (...) En el mundo de las ideas, la generación del 80 que Roca inauguraba se inscribía dentro del espíritu de época en lo que significó el liberalismo económico y la idea del Progreso. Esas ideas llevadas a la práctica se traducían en el crecimiento económico y la modernización pero también el concepto de orden, propio del positivismo, ya que el mismo era una condición necesaria para dicho progreso fijando las condiciones de paz social y reglas de juego claras para su desarrollo"*

*"(...) En el discurso inaugural de su primera presidencia, Julio A. Roca acuñó el lema de su gobierno: Paz y Administración, ya que entendía que luego de tantos desórdenes y querellas internas eran necesarios esos dos elementos para consolidar el avance y la prosperidad nacional. Dos preocupaciones lo dominaban, el ejército cuya tarea era salvaguardar la integridad de las fronteras y el orden interno y las vías de comunicación que permitirían extender la presencia del Estado en cada lugar del país. Era su concepción como político que asuntos tales como la inmigración, la educación y la protección al culto, al comercio y a las artes, debían formar parte de los deberes normales que ningún gobierno podía desatender"*

*"Al iniciar su mandato, aún faltaba realizar la ocupación efectiva del gran Chaco, es decir lo que hoy constituyen las actuales provincias del Chaco, Formosa, norte de Santa Fe, nordeste de Santiago del Estero, oriente del Tucumán, Salta y Jujuy. En 1878 el arbitraje del presidente estadounidense Hayes había entregado la Villa Occidental al Paraguay, instalándose Argentina en la Isla del Cerrito para salvaguardar los territorios al sur del río Pilcomayo.*

*"(...) el ministro de Guerra Victorica realizó la incorporación definitiva de ese territorio nacional a la República, cuando se dictaron varias leyes orgánicas sobre la administración de los territorios nacionales. Por otra parte en 1881 se arribó a un tratado limítrofe con Chile basado en el criterio de las más altas cumbres de la cordillera de los Andes. El mismo se complementó en su segunda presidencia con los llamados Pactos de Mayo celebrados en 1902 por el cual se convino por un lado la limitación de armamentos navales y por el otro se acordó un tratado de arbitraje general. En cuanto a las comunicaciones su visión fue integral. En febrero de 1881 se inauguró la Casa de la Moneda y meses después se dictó la ley 1330 que resolvía la cuestión monetaria creando una moneda de circulación nacional. (...) Finalmente en su segunda presidencia, su ministro del Interior, Joaquín V. González impulsó la Ley de Reforma Electoral de 1902 que comenzó a abrir los cauces de la participación política, permitiendo obtener una banca en el Congreso a Alfredo L. Palacio, que se convirtió en el primer diputado socialista del continente americano (...)"*

*"A partir de 1880 y ante las nuevas perspectivas que se avizoraban, en estas tierras aumentó considerablemente el flujo inmigratorio, ingresando casi medio millón de personas durante los primeros seis años de la década. Individuos de las más variadas colectividades, con diferentes culturas, idiomas, religiones e idiosincrasias arribaban al país para compartir el suelo con quienes ya vivían aquí. (...) El apotegma sarmientino de educar al soberano serviría de entonces no sólo como factor de integración sino también como sostén del desarrollo cultural, político, económico y productivo del país. (...) Apenas comenzada su presidencia, Roca designó a su antecesor inmediato, Nicolás Avellaneda, al frente de la Universidad de Buenos Aires y a otro ex presidente, Domingo Faustino Sarmiento, como Superintendente General de*

*Escuelas. (...) Ahora bien, si la República necesitaba formar a la Nación...esa tarea debía encararla el Estado que a todos representaba, asegurando la igualdad de instrucción y oportunidades."*

*"Como consecuencia de lo anterior, el Congreso de la Nación, sancionó en 1884 la ley 1420 de educación obligatoria, gratuita y laica. Esta norma que hoy parece por demás razonable y necesaria, en su tiempo disparó una encendida polémica que enfrentó a Roca con las más altas dignidades de la Iglesia católica... Este enfrentamiento le costó al presidente Roca grandes enemistades, pérdida de apoyos e inclusive la renuncia de varios ministros. (...) ¿Puede suponerse que un hombre de su astucia pudo no haberlo previsto? ¿O sería quizás su convicción más íntima acerca de los efectos que esta medida tendría para la consolidación de la Nación Argentina? La realidad es que a los 10 años de la aplicación de la ley 1420, el analfabetismo había menguado del 77% al 53% y en 1914, la curva descendente alcanzó el 35% y sus beneficios continuaron en las siguientes décadas hasta llegar a prácticamente la alfabetización plena en la década de 1950".*

*"No fue el único conflicto de Roca con la jerarquía eclesiástica ya que también durante su primer gobierno también se dictó la ley de Registro Civil, por lo que el estado civil de las personas dejaba de estar en manos de la Iglesia para pasar a ser exclusiva competencia del Estado. (...) También aquí es necesario resaltar la importancia de esta medida para la integración nacional y la defensa de la libertad de conciencia, ya que no todos aquellos que habían elegido como destino nuestro país profesaban la religión católica. (...) En materia de educación superior se dictó la primera ley universitaria argentina, llamada Ley Avellaneda por el ex presidente y rector de la UBA ya que la inspiró y se trató además de una de las primeras normas americanas que se*

*ocupaba de regular las relaciones entre universidades y Estado y la administración de las casas de estudio."*

*"Una última medida tomada en la segunda presidencia de Roca consistió en la sanción de la ley que establecía el servicio militar obligatorio. (...) y sin obviarse que la institución se terminó desnaturalizando con el tiempo hasta su definitiva desaparición en 1994, permitió a principios del siglo XX galvanizar la idea de nacionalidad en las primeras generaciones de argentinos hijos de inmigrantes. Y como corolario hizo posible la confección de los padrones que tan útiles serían al momento de la reforma electoral que impulsara el presidente Roque Saénz Peña que introdujo al país en la modernidad política, permitiendo el acceso al voto universal, secreto y obligatorio en 1912".*

*(...) Si contra todo lo escrito aquí se juzgase la obra de Roca de manera anacrónica y si por un momento analizáramos el pasado con los parámetros de y valores del hoy. Entonces, al mencionar la integración de los inmigrantes a la incipiente idea de Nación respetando su diversidad y libertad de conciencia. Al estudiar las medidas, que aún implicando graves costos políticos, aseguraban la igualdad de oportunidades; al evocar las grandes transformaciones que realizó en la educación para el conjunto de la población sin distinción de barreras sociales y económicas; y al constatar la movilidad social ascendente que eso tradujo. ¿No convierte todo ello a Julio Argentino Roca en uno de los hombres más progresistas de la historia argentina? Y por lo tanto, merecedor también del homenaje que se le busca rendir.*

**FIRMANTE: FINOCCHIARO, ALEJANDRO**